

ACTA No. 0163-2026

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO. Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Señores concejales, público presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2026-0721-M, de fecha, Pucará, 23 de junio de 2026, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 163-2026 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 23 de junio de 2026, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 163-2026. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 23 de junio de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por la máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0053-M, de fecha Pucará, 19 de junio de 2026. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Concej. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta. Concej. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta vicealcalde del. Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. Concej. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0163-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 23 de junio de 2026, a las 10h30 am. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0162-2026, de fecha 16 de junio del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del trámite de REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C. I: 0302390430, bien inmueble con clave catastral 01065201010040310001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. ROSA FLORITALIA REYES BERREZUETA. Mismo que

manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.

7.- Conocimiento y Aprobación del trámite de REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I.: 0106169071, bien inmueble con clave catastral 01065201010040370001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. CARMITA MARÍA REYES BERREZUETA. Mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de siete años.

8.- Conocimiento y Aprobación para la Autorización de parte del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Para la suscripción de la Adenda para AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DEL CANTÓN PUCARÁ EMOTT EP del predio ubicado en el centro urbano del cantón Pucará provincia del Azuay, con clave catastral Nro. 01065101010100010001

9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ

10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

11.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 23 de junio del año 2026.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo – Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e). Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, ciudadanía, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 163 del día de hoy, 23 de junio de 2026. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** Alcalde (e). Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Sr. alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que el día de hoy nos acompaña, reciban un cordial saludo. Al habernos hecho llegar la convocatoria para la sesión N°0163, de fecha 19 de junio de 2026, en la cual se ha propuesto tratar 11 punto en el orden del día, por lo que yo en uso de mis facultades, me permito elevar a moción para la aprobación conforme la convocatoria que

ha sido enviada. Interviene el **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Es grato para el pleno del concejo, sesionar con ciudadanía de las diferentes comunidades, además que es una interacción directa, ciudadanos y concejo. En este sentido un saludo cordial para cada uno, así como para los compañeros concejales, y señor alcalde. Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal. **Lcdo. Rodrigo León. Alcalde (e)**. *Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación.*
SECRETARIO.- *Se procede a tomar votación.*

Sra. María Pesantez Cedillo – A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 23 de junio de 2026. CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: **SECRETARIO. Certifico. - Que,** comparece una delegación de la comunidad de Pelincay, misma que solicita ante el pleno del concejo mano de obra para la colocación de techo en la unidad educativa de la comunidad, así como también la donación de 3 canecas de pintura. **Alcalde (e)**. Se ha tomado contacto con las compañeras de la escuelita de Pelincay, se han encargado de gestionar las planchas de Eternit necesarias para la escuelita, por lo que solicitan la dotación de un maestro y pintura para el mismo techado. En este sentido he conversado antes de iniciar la sesión con el Ing. Pablo Bravo, mismo que me había mencionado que si hay un compañero que nos puede ayudar, mismo que se deberá coordinar, y también se ha solicitado que, de parte de la comunidad, se le pueda brindar el almuerzo para el maestro. En el tema de la pintura, se le hará conocer al alcalde, ya que al momento estoy únicamente delegado por parte del señor alcalde. Interviene el señor Aníbal Huanga, de la comunidad de Yunga corral, mismo que solicitan 2 temas puntuales, uno de ellos el tema de la vialidad y otro punto es comunicarles señores concejales que ha existido un deslave a ver 15 días, en donde se ha llevado la vertiente de agua, de la que se proveían del líquido vital. Sin embargo, ya han pasado los 15 días y los habitantes carecen de ello por lo que solicitamos antes ustedes, así mismo se ha dejado ingresando un oficio en secretaria para que este tema sea tratado con urgencia, por lo que solicitamos que se de lectura de la siguiente petición; “Señor arquitecto, Adrián Berrezueta, alcalde del cantón pucará, con asunto: Solicitud de inspección ya poyo con tubería para sistema de agua de uso doméstico, de mi consideración, reciba un cordial saludo, Yo Salomón Anibal Huanga Cedillo, portador de la cedula de ciudadanía N.º 0101824647, en calidad de dirigente de la comunidad de Yunga Corral, sector María, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar su valioso apoyo en beneficio de la familias de nuestra comunidad. La presente tiene como finalidad solicitar que se realice una inspección técnica en el sector y, posteriormente se considere el apoyo con 1.200 metros de tubería para uso doméstico, debido a que las fuertes lluvias registradas en las ultimas semanas provocaron un deslave el cual ocasiono graves daños en el sistema de abastecimiento de agua de la comunidad. Como consecuencia de este evento, el deslave destruyo gran parte del canal de distribución de agua, dejando sin servicio a varias familias del sector. Actualmente, los habitantes de la comunidad no cuentan con acceso adecuado al agua para consumo humano y demás necesidades domésticas, afectando significativamente su calidad de vida. Cabe mencionar que la comunidad cuenta con una vertiente de agua mas cercana, lo que permitirá restablecer el servicio de manera más rápida y eficiente. Para ello es necesario realizar la

instalación de aproximadamente 1.200 metros de tubería, con lo cual se podría conducir el agua desde dicha vertiente hasta los hogares beneficiarios, garantizando nuevamente el acceso a este líquido vital. La atención a esta solicitud es de carácter urgente, ya que actualmente alrededor de seis familias de la comunidad se encuentran totalmente afectadas por la falta de agua, debido a los daños ocasionados por el deslave, estas familias han quedado sin acceso a agua limpia y sin abastecimientos de agua en absoluto, situación que pone en riesgo su salud, higiene y bienestar. Por esta razón, solicitamos se considere nuestra petición con la mayor prontitud posible, a fin de restablecer este servicio básico e indispensable para la vida diaria de los habitantes del sector. Seguros de contar con su comprensión y apoyo, anticipamos nuestro sincero agradecimiento por la atención favorable a la presente solicitud. Atentamente: Señores, Salomón Aníbal Huanga, Víctor Javier Nieves Armijos, Kelvin Ismael Nieves Tigre. **Alcalde (e)**. Al existir una delegación, se correrá traslado de la información al señor alcalde, así mismo si ha existido un compromiso de parte de la municipalidad para ver que ha pasado. En el tema del agua es una competencia de la municipalidad. Interviene el señor Wilson Villegas de la comunidad de Quinoas, quien solicita ayuda para la construcción de una vivienda, ya que es una persona de escasos recursos. **Alcalde (e)**, es necesario de un informe técnico para ver si califica para ser beneficiario de algún proyecto social. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0162-2026, de fecha 16 de junio del año dos mil veintiséis.** **Alcalde (e)**. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo elevo a moción para que el acta en mención para que pueda ser aprobada. Interviene el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Solicito que se realice una corrección en la página 13 referente al plazo para el comodato y posterior a ello yo secundo la moción presentada por el compañero concejal. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procede a tomar a votación:**

Sra. María Pesantez Cedillo- A favor.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D. – A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de concejo No. 0162-2026, de fecha 16 de junio del año dos mil veintiséis. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite de REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C. I: 0302390430, bien inmueble con clave catastral 01065201010040310001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. ROSA FLORITALIA REYES BERREZUETA. Mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. **Alcalde (e)**, Compañeros concejales quiero manifestar que en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación ya se trata y se analizó este trámite en tal virtud se elevó un informe favorable dirigido a la máxima autoridad. Para mayor conocimiento del resto de concejales que no son parte de la comisión tiene la palabra la parte técnica que es el Arq. Roberto Cañarte. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario en virtud de lo expuesto en el orden del día por el Sr. Secretario voy a exponer el Informe Nro. 041-AYC-RC-

2026 Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA SRA. NORMA ELIZABETH MENDIETA REYES, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. ROSA FLORITALIA REYES BERREZUETA. El bien inmueble con clave catastral 01065201010040310001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C.I: 0302390430, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 01065201010040310001 a nombre de la Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C.I: 0302390430. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 661078.89; y, Y: 9637798,06 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$4.168,15. La Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C.I: 0302390430, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 300 m², frente mínimo = 11 m acorde al PIT PUCP03, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 306.60 m², con un frente mínimo de 20.15 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. El día 12 de febrero de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065201010040310001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Urbano del cantón Pucará, presenta una forma irregular y su acceso por el Sur por camino privado, delimitado por cercos de madera con alambre de púas. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 306.60 m² (0.03066ha) NORTE: Con Leonardo Berrezueta Barreto, de P1 a P2 en 2.71 m, de P2 a P3 en 2.17 m, de P3 a P4 en 2.79 m, de P4 a P5 en 6.17 m, de P5 a P6 en 3.86 m. SUR: con camino privado de 3.00 m, de P7 a P8 en 20.15 m. ESTE: Con Darwin Mauricio Mendieta Reyes, de P6 a P7 en 17.67 m. OESTE: Con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P8 a P9 en 7.13 m, de P9 a P10 en 3.81 m, de P10 a P1 en 2.88 m. Con fecha 18 de febrero de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 13 de enero y 14 de febrero de 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065201010040310001 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con lo establecido en el sector de planeamiento PUCP03. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C.I: 0302390430, representado mediante poder general por la Sra. Rosa Floritalia Reyes Berrezueta. Una

vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Al haber tenido conocimiento sobre el informe técnico que se acaba de presentar y de acuerdo a la revisión de la comisión de Planificación y Presupuesto, yo elevo a moción para la aprobación del presente trámite. Interviene la **concejal. Sra. María Pesantez Cedillo**. Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal **Alcalde (e)**. *Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.*

Sra. María Pesantez Cedillo – A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 01065201010040310001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, Provincia del Azuay, con una superficie de 306.60 m² (0.03066ha) avaluado de \$4.168,15. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 306.60 m² (0.03066ha) NORTE: Con Leonardo Berrezueta Barreto, de P1 a P2 en 2.71m, de P2 a P3 en 2.17m, de P3 a P4 en 2.79m, de P4 a P5 en 6.17m, de P5 a P6 en 3.86m. SUR: con camino privado de 3.00m, de P7 a P8 en 20.15m. ESTE: Con Darwin Mauricio Mendieta Reyes, de P6 a P7 en 17.67m. OESTE: Con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P8 a P9 en 7.13m, de P9 a P10 en 3.81m, de P10 a P1 en 2.88m. AUTORIZAR. Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor de la Sra. Norma Elizabeth Mendieta Reyes con C.I: 0302390430, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite de REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 0106169071, bien inmueble con clave catastral 01065201010040370001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, REPRESENTADO MEDIANTE PODER GENERAL POR LA SRA. CARMITA MARÍA REYES BERREZUETA. Mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de siete años.** Alcalde (e), Compañeros concejales quiero manifestar que en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación ya se trata y se analizó este trámite en tal virtud se elevó un informe favorable dirigido a la máxima autoridad. Para mayor conocimiento del resto de concejales que no son parte de la comisión tiene la palabra la parte técnica que es el Arq. Roberto Cañarte. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario en virtud de lo expuesto en el orden del día por el Sr. Secretario voy a exponer el Informe Nro. 042-AYC-RC-2026. El bien

inmueble con clave catastral 01065201010040370001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 0106169071, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de siete años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 01065201010040370001 a nombre del Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 0106169071. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, en X: 661117,52; y, Y: 9637773,15 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$4.404,97. El Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 0106169071, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 300 m², frente mínimo = 11 m acorde al PIT PUCP03, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 350.72 m², con un frente mínimo de 19.01 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. El día 12 de febrero de 2026 se procedió a realizar la inspección del predio con clave catastral 01065201010040370001, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los propietarios, donde se pudo constatar lo siguiente: El predio se encuentra ubicado en el suelo Urbano del cantón Pucará, presenta una forma irregular y su acceso por el Norte por camino privado, delimitado por cercos de madera con alambre de púas. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 350.72 m² (0.035072ha) NORTE: Con camino privado de 3.00 m, de P1 a P2 en 2.63 m, de P2 a P3 en 4.67 m, de P3 a P4 en 6.03 m, de P4 a P5 en 4.00 m, de P5 a P6 en 1.68 m. SUR: con Norma Elizabeth Mendieta Reyes, de P7 a P8 en 4.93 m, de P8 a P9 en 5.77 m, con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P9 a P10 en 16.06 m. ESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P6 a P7 en 15.73 m. OESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P10 a P1 en 16.17 m. Cumpliendo con el Artículo 30.- Publicación, dispuesto en la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, para todo proceso ya sea de legalización o regularización una vez emitido el informe de cumplimiento de requisitos y de pertinencia se procederá a la publicación conforme el artículo 17 numeral 17.2 de la presente ordenanza, se procede a publicar a través de medios de comunicación (radio, prensa), por dos fechas distintas en concordancia con el artículo 168 del Código Orgánico Administrativo. Con fecha 18 de febrero de 2026 se emite el certificado de fiel cumplimiento de la pauta, en la que se indica que la publicación se realizó el 13 de enero y 14 de febrero de 2026, suscrita por el Sr. Guillermo Guanga. Los colindantes del predio NO se presentaron en la Unidad de Avalúos y Catastros dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación, como indica la ordenanza en su artículo 30, por lo que se presume que SÍ ESTÁN DE ACUERDO con el levantamiento taquimétrico e informe de linderación presentado. CONCLUSIONES · Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065201010040370001 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con lo establecido en el sector de planeamiento PUCP03. · El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. · Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula

el presente trámite. **RECOMENDACIÓN** A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición del Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 0106169071, representado mediante poder general por la Sra. Carmita María Reyes Berrezueta. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Sra María Pesantez**, compañeros concejales, señor alcalde, en este punto al haber escuchado la exposición de la parte técnica, yo me permito elevar a moción para la aprobación del trámite en mención. Interviene el **concejal. Lcdo. Vicente Araujo**. Al haber una moción presentada por la compañera concejal, yo secundo la misma. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.\

Sra. María Pesantez Cedillo – A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba DECLARAR.** Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 01065201010040370001, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, Provincia del Azuay, con una superficie de 350.72 m² (0.035072ha) avaluado de \$4.404,97. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro del Informe de linderación del predio. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 350.72 m² (0.035072ha). NORTE: Con camino privado de 3.00m, de P1 a P2 en 2.63m, de P2 a P3 en 4.67m, de P3 a P4 en 6.03m, de P4 a P5 en 4.00m, de P5 a P6 en 1.68m. SUR: con Norma Elizabeth Mendieta Reyes, de P7 a P8 en 4.93m, de P8 a P9 en 5.77m, con Rosa Delia Pesantez Sigüenza, de P9 a P10 en 16.06m. ESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P6 a P7 en 15.73m. OESTE: Con Carmita María Reyes Berrezueta, de P10 a P1 en 16.17m. **AUTORIZAR.** Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ,** una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor del Sr. Kevin Stalin Márquez Reyes con C.I: 01061690710302390430, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación para la Autorización de parte del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Para la suscripción de la Adenda para AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DEL CANTÓN PUCARÁ EMOTT EP del predio ubicado en el centro urbano del cantón Pucará provincia del Azuay, con clave catastral Nro. 010651010100010001.** Alcalde (e), solicito que por medio de secretaria se dé

lectura a la adenda para tener mayo conocimiento para su autorización. SECRETARIO. - Señores concejales procedo a dar lectura a la ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ Y EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRASPORTE DE PUCARÁ EMOTT EP. Comparecen a la celebración del presente Contrato de Comodato o Préstamo de Uso de Bien Inmueble, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, debidamente representado por el Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto en su calidad de Alcalde RUC: 0160001590001; y, por otra parte, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Pucará EMOTT EP representado por el Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa, RUC: 0190064050001; quienes libre y voluntariamente suscriben el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Forman parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por ambas partes y detallados a continuación: a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad legal para celebrar el presente Contrato. b) Los demás documentos a los que se hace referencia en la Cláusula Primera del presente Convenio. CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: 3.1 Las partes de común acuerdo convienen en celebrar el presente adendum al CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ Y EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRASPORTE DE PUCARÁ EMOTT EP, suscrito entre las partes el 21 de octubre de 2025, para modificar lo siguiente: Donde dice CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, después del punto 3.3 se agrega la siguiente: 3.4 Se incluye el área del garaje para que pueda ser ocupado por la Empresa Pública y de esta manera garantizar la seguridad de los vehículos, en el área de 60.62 m², conforme el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO E INFORME DE LINDERACIÓN que se anexa a la presente. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: 4.1 El plazo de vigencia de la presente adenda se subsumirá al contrato principal. CLÁUSULA QUINTA. ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN: 6.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, se suscribirá la respectiva acta de entrega recepción del bien. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Los administradores serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazos y condiciones previstas en el Convenio. Para cambiar a los administradores designados por medio de este Convenio, bastará con que la máxima autoridad de la entidad que desee cambiar, envíe a la otra parte la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto de este instrumento. La EMOTT EP y el GAD Municipal de Pucará, nombran como administradores en su orden a las siguientes personas: Ab. Cristian Agustín Tintín Criollo Asesor jurídico de la EMOTT EP Arq. Roberto Cañarte Jefe de Avalúos y Catastros GAD Municipal de Pucará CLÁUSULA DÉCIMA. – RATIFICACIÓN: Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten. Se ratifican en lo demás las cláusulas del contrato principal que no se modifican, manteniendo su plena vigencia. Para constancia de su aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Pucará a 16 de julio de 2026. Toma la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo**

León. lo único que puedo decir señor alcalde encargado es que es necesario que, si bien esos vehículos son prestados a la empresa de movilidad, la misma tiene que velar por la seguridad de estos bienes, si en algún momento se tiene que devolver se debe tener en óptimas condiciones, por lo que esta adenda contribuye a la seguridad de estos. Por tal motivo me permito elevar a moción para la aprobación de este comodato con la empresa pública. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Una vez conocido todos los detalles de esta adenda que son totalmente coherentes. En este sentido yo secundo la moción que ha presentado el compañero Rodrigo León. **Alcalde (e).** Sr. *Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.*

Sra. María Pesantez Cedillo – A favor

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta D.– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba La Autorización de parte del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. Para la suscripción de la Adenda para AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DEL CANTÓN PUCARÁ EMOTT EP del predio ubicado en el centro urbano del cantón Pucará provincia del Azuay, con clave catastral Nro. 01065101010100010001. NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde (e) De acuerdo al orden correspondiente se presentarán los informes de los concejales. Sra. María Pesantez Cedillo. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ. Sr. alcalde, señores concejales, mi correspondiente informe de labores lo hare llegar de manera escrita al señor secretario de Concejo. Lcdo. Humberto Berrezueta. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ. INFORME DE LABORES. 15 al 22 de junio de 2026. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 162, martes 16 de junio de 2026. Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, martes 18 de junio de 2026. Otras Actividades: 15 de junio de 2026. Con motivo de la celebración religiosa San Juan Bautista de Pucará, acompañe al día de la Novena en que mancipaba el GADM-Pucará. 16 de junio de 2026, participé en la minga de la fundición de la cancha de uso múltiple en la comunidad de San Luis, en la que participaron sus habitantes y trabajadores municipales, concejales y el alcalde. 20 de junio de 2026, se hizo presencia en la comunidad de Dagnia, donde se desarrollaba actividades deportivas como parte de la programación de inauguración del techo de la cancha de uso múltiple de la comunidad. 21 de junio de 2026, participé de la programación cultural y deportiva que se realizó con motivo inauguración cancha de San Luis y de las fiestas patronales de la Comunidad. Atención a la ciudadanía. - Dar conocer que hay una queja ciudadana, sobre los conos que se están colocando a la altura de la cooperativa Jardín Azuayo. Los transportistas consideran, que en vez de mejorar la circulación, se han convertido en un obstáculo; de cierta manera hablan de una peligrosidad y se sugiere que se deje como estuvo, y se dé otro tipo de control. Hay reclamos fuertes en este sentido y considero compañera concejal María, usted como representante del concejo en la EMOT traslade esta preocupación ciudadana y se reconsidere si deben o no ir estos conos en esta calle. Particularmente y

personalmente estoy de acuerdo de que estos conos no deben ir, caminando por ahí se limita los carriles y si hay peatones con los conos no se puede desviar y esquivar a los peatones. Debo hacer un par de puntualizaciones. Hay una queja ciudadanía respecto de los conos que se están colocando, cerca de la cooperativa Jardín Azuayo, los transportistas manifiestan que más allá de mejorar una situación, se ha convertido en un obstáculo y de cierta manera se habla de una peligrosidad, más bien se recomienda dejar como estaba antes y que si existe el tema de control en las zonas de pago, mejor se haría. Particularmente estoy de acuerdo con que se quite los conos porque representa un peligro.

Lcdo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ. Señor alcalde, compañeros concejales, informe de labores lo hare de llegar de manera escrita al señor secretario de concejo. Lo que quiero que quede en acta señor secretario es sobre la impuntualidad en los eventos, se pueden dar imprevistos, pero este fin de semana hemos tenido dos actos inaugurales, mismos que no se han llevado a cabo en las horas previstas. En la comunidad se convoco a las 3pm luego se suspendió en la fecha prevista, luego esta semana el día sábado 20, estaba para las 17h00, yo estuve desde las 16h00, también me consta que estaban el resto de concejales, yo me retiré a las 19h00 ya que no se iniciaba, y yo tenía que estar en la comunidad de San Luis organizando para la inauguración de la cancha el día domingo ya que soy parte de la comunidad aunque no resida ahí, y la comunidad ha confiado en mi para que se les apoye, entonces el día 21 tampoco de llevo a cabo a la hora prevista ni siquiera el sonido del Gad municipal que se había dicho que estaría a las 10h00 de la mañana no llegaba, por lo que causa malestar, por el incumplimiento, no se pudo llevar a cabo las actividades como estaban previstas. Por lo que expongo ese malestar por las impuntualidades de los eventos. Con el tema de la vialidad concuerdo con el compañero **Lcdo. Humberto Berrezueta**, ya que se vuelve caótico por el tránsito de los vehículos y de las personas ya que cerca de la cooperativa se estacionan los camiones por la veterinaria que está ahí. Eso en cuanto a mi informe de actividades.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ. Mi informe va desde el día martes 16/06/26, que se llevó a cabo la sesión de conejo N0162, en la tarde se participó con todos los compañeros concejales, en la minga de la función de la cancha de San Luis. El día 17/06/26, se hizo un recorrido en la zona media de la vía San Rafael de Sharug hasta Tendales, en donde se pudo constatar, el trabajo de la maquinaria del Gad parroquial, del Gad municipal, de la prefectura, en donde se pudo habilitar con la colocación de un tubo Armíco en el sector amarillo de la casa blanca más arriba, y el relleno que se realizaba en el sector de tendales, que se tuvo que realizar para poder habilitar el paso para vehículos pequeños. El día 18/06/26, se participó con los moradores de la comunidad de Dagnia, Cerro Negro, Guarumal, debido a que no hay energía eléctrica en esas comunidades debido a unos daños de cables y postes. El día 20/06/26, se estuvo en la comunidad de Dagnia para la inauguración de la cubierta, misma que no se dio a la hora prevista, en donde se llevó a cabo pasado las 20h00. El día 21/06/26, estuvimos en la inauguración de la cancha de la comunidad de San Luis. El día 22/06/26, estuve en el departamento de Planificación haciendo el seguimiento de unos trámites de la comunidad de Matapalo, en donde se hizo el levantamiento respetivo para legalizar los predios y poder realizar la cancha de uso múltiple que está siendo solicitado por el Gad Parroquial. Esto con respecto de mi informe de labores, así como dejar nuevamente expuesto que los habitantes de la zona media solicitan que se continúe con los trabajos de maquinaria para que puedan circular los buses.

Sr. Jorge Augusto Redrován. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ. En calidad de concejal, debo informar que se participado en las diferentes actividades que la administración municipal ha venido trabajando, como concejal se han hecho trabajos que se han podido avanzar, sin embargo, hay algunos reclamos sobre que en el presupuesto del Gad municipal hay una partida para contratación de transporte, y hay una

atención que se está contratando transporte informal dentro de la municipalidad, por lo que se consulta bajo que normas o como se está contratando estos servicios, por lo que solicitare esa información, en lo consiguiente, al estar cerca de la celebración de la cantonización de Pucará, queremos solicitar que dentro del presupuesto se utilice para arreglos del parque y sus luminarias. Así mismo hay compromiso de parte del señor alcalde de poder hacer la limpieza de la vía Minas -Tablón -Pucará, ya que en algunos tramos representa peligro, al existir un compromiso del señor alcalde, se coordinará con obras públicas, para que se puedan dar estos arreglos, así mismo se solicitara a agua potable, para que en tiempos vacacionales y festivos que se acercan, no carezcamos del líquido vital por lo que deberán hacer las inspecciones y arreglos correspondientes. El resto de mi informe lo hare llegar de manera escrita al señor secretario. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.** **Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciona ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12H34 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO.

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 30 de junio del dos mil Veintiséis, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 30 de junio de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM-PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D.
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL

